



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

**DON ARMANDO LERUITE LARRAINZAR; SECRETARIO
GENERAL DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA)**

CERTIFICO

Que el Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria por la Junta De Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 17 de Marzo de 2016 , transcrita en su literalidad dice como sigue :

En el Despacho de la Alcaldía Presidencia, siendo las doce horas de la mañana del día diecisiete de marzo de dos mil dieciséis, previamente citados al efecto, se reúnen los señores/as Tenientes/as de Alcalde integrantes de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento que después se dirán, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en primera convocatoria.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento Don Jorge Sánchez Hidalgo, y, estando presente el Sr. Secretario de la Corporación Municipal que da fe pública del Acto, Don Armando Leruite Larraínzar , asisten los siguientes señores/as :

Concejales/as Tenientes/as De Alcalde

María José Megías Valverde	P.P.
Ignacio José Cáliz Muñoz De Toro	P.P.
Juan Antonio Arenas Ramos	P.P.

Abierta la Sesión por la Presidencia se procede a cumplimentar el orden del día como sigue :

1.- APROBACION, SI PROCEDE BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR (SESION ORDINARIA 3 DE MARZO DE 2016)

El Sr. Alcalde Presidente, pregunta si algún miembro de la Corporación Municipal tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el pasado día 3 de Marzo de 2016, distribuida con la convocatoria.

No se producen observaciones.

Sometida el Acta a votación, la misma queda aprobada por unanimidad de los señores asistentes.



2.- LICENCIAS DE OBRAS .-

Examinadas las solicitudes presentadas y en base a los informes técnico y jurídico evacuados al respecto anexionados a sus respectivos expediente , y siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción del acuerdo en cuestión , todo ello en base a la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en a favor de la misma mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en el " Boletín Oficial" de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015, los señores reunidos tras previa deliberación al efecto acuerdan por unanimidad aprobar y conceder las siguientes Licencias de Obras :

- A Don Ignacio Cáliz Cáliz para la ejecución de obras consistentes en cambio de puerta de garaje y ejecución de zócalo en fachada posterior de la edificación ubicada en la Calle Real número 14 de esta localidad con referencia catastral 7618303UG9371H0001BA . La valoración pericial en cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de 60,00 € (en este punto se abstiene en la deliberación y votación del asunto de referencia el Concejal y 2º Teniente de Alcalde integrante de la Junta De Gobierno Local Don Ignacio José Cáliz Muñoz De Toro)

- A Doña Ana María Borrego Morales para la ejecución de obras consistentes en la construcción de una nave para almacén de utensilios de labranza sita en el paraje conocido como Cortijoo de los " Portillos, dentro de la parcela 225 del polígono 2 de Algarinejo con número de referencia catastral 18013A002002250000YW, atendiendo a la documentación técnica que se acompaña (Proyecto de Ejecución visado y redactado por el Ingeniero Industrial Don Juan Antonio Rodríguez Gallardo) La valoración pericial en cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de 705,14 €

Para el otorgamiento de las licencias ,se deberán tenerse en cuenta las siguientes prescripciones, según se dispone en el artículo 19 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía :

- a) Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación
- b) Finalidad de la actuación y uso a que se destinará
- c) Presupuesto de ejecución material
- d) Tasa por Licencia de Obras (3 %)
- e) Situación y emplazamiento de las obras, con su identificación catastral , así como el número de finca registral en caso de parcelaciones urbanísticas y actuaciones en suelo no urbanizable , cuando ésta proceda.
- f) Nombre o razón social del promotor
- g) Técnico autor del proyecto y, en su caso dirección facultativa de las obras, cuando ésta proceda.

Los promotores y demás agentes que intervengan en la edificación, deberán adoptar las medidas de Seguridad y Salud Laboral establecidas en la normativa vigente, tanto respecto a la edificación como a la vía pública.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

Las Licencias se entienden *concedidas salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros*, ni de otras autorizaciones que legalmente correspondan a otros Organismos, no pudiendo ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que se pueda incurrir en el ejercicio de la misma, debiendo ejecutarse las obras de conformidad con las prescripciones legales que figuran en sus respectivos expedientes y con estricta sujeción a las Ordenanzas Municipales recogidas en las vigentes NNSS de Algarinejo.

3.- LICENCIA DE CONEXIÓN A LA RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO.

Examinada la solicitud presentada para la acometida de agua potable y alcantarillado, y, visto el informe emitido en sentido favorable por el Técnico municipal, así como los documentos aportados por el interesado, y, con la condición de dejar el pavimento de las calles en su estado original, siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción del acuerdo en cuestión, todo ello *en base a la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en favor de la misma mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en el " Boletín Oficial" de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015*, los señores reunidos tras previa deliberación al efecto, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos :

Primero .- Conceder y autorizar la siguiente Licencia de conexión a la red aguas y alcantarillado :

- A Don Felipe Jiménez Macias para la vivienda ubicada en Calle La Juventud número 1 de esta localidad .

Segundo .- La autorización del suministro de agua se concede exclusivamente para el uso doméstico para el que ha sido solicitado, quedando invalidada dicha autorización si el uso fuera destinado para distinta finalidad en la que se concreta la petición del interesado,

Tercero.- Los Técnicos municipales serán los competentes para la instalación del contador e indicarán el lugar más adecuado para su ubicación, así como, las características técnicas que deban reunir el mismo, corriendo los gastos de dicha acometida a cargo de la usuaria

Cuarto .- Notificar el acuerdo a Don Felipe Jiménez Macias con la indicación de los recursos que procedan, para su debida constancia y efectos oportunos.

4.- ESCRITO VIA FAX CURSADO AL AYUNTAMIENTO POR LA DELEGACION PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA - OFICINA DEL CENSO ELECTORAL DE GRANADA - SOBRE PROPUESTA PARA FUSION O MODIFICACION DE LA MESA ELECTORAL 01-004 UBICADA EN EL COLEGIO PUBLICO DEL ANEJO DE FUENTES DE CESNA



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los señores/as Tenientes de Alcalde componentes de la Junta De Gobierno Local de este Ayuntamiento al escrito vía fax fechado el día 7 de marzo de 2016 cursado a este Ayuntamiento por la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística de Granada- Oficina del Censo Electoral de Granada - referido a la propuesta para la fusión o modificación de la Sección 01-004 ubicada en el Colegio Público del Anejos de Fuentes De Cesna .

Atendiendo a que la Sección 01-004- se encuentra por debajo del margen de electores establecido en el artículo 23.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (497 electores), y siendo de la competencia de la Junta de Gobierno Local la adopción del acuerdo en cuestión, todo ello, en virtud de la delegación de competencias conferidas a favor de la misma por parte del Pleno Municipal mediante acuerdo adoptado en su sesión extraordinaria celebrada el día 3 de julio de 2015 y publicadas en el " Boletín Oficial " de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015 , tras previo estudio detallado del asunto de referencia , los señores reunidos adoptan por unanimidad el acuerdo de PROPONER a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística de la Oficina del Censo Electoral de Granada , los siguientes acuerdos :

Primero .- La eliminación de las Secciones 01-004 pasando sus votantes a la Sección 01-003, creándose una nueva Subsección que pasa a denominarse 01-003-03-C .

Segundo .- Conforme a lo regulado en el artículo 23.6 de la LOREG, se mantiene la Mesa Electoral de Fuentes de Cesna , a la que se sumarán los electores de la relación de las viviendas que se transcriben a continuación derivadas de la población diseminada y que antes formaban parte de la Sección 01-003 -02- Mesa B

- 579 Lugar Cortijo La Loma de Chite
- 766 Lugar Cortijo Fosforero
- 769 Lugar Cortijo Haza Alta
- 771 Lugar Cortijo Huerta Villena
- 780 Lugar Cortijo Los Compínches
- 783 Lugar Cortijo Los Ruíces
- 784 Lugar Cortijo Majada Honda
- 788 Lugar Cortijo Molino de los Justos
- 793 Lugar Cortijo La Pedriza



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

- 794 Lugar Cortijo Pesquera
- 818 Lugar Cortijo Ramíras de Chite

Con esta nueva configuración, la relación definitiva de las Secciones y Mesas Electorales de éste término municipal, quedan como siguen:

DISTRITO	SEC	SUB	MESA	LOCAL ELECTORAL
01	001		UNICA	COLEGIO PUBLICO ANDRES MANJON
01	002		UNICA	COLEGIO PUBLICO ANDRES MANJON
01	003	01	A	CASA DE LA CULTURA
01	003	02	B	HOGAR DEL PENSIONISTA DE LA VIÑA
01	003	03	C	COLEGIO PUBLICO FUENTES DE CESNA

Tercero .- Dar conocimiento del acuerdo adoptado al Pleno Municipal en la primera sesión que celebre .

Cuarto .- Remitir certificado del acuerdo adoptado la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística de Granada, para su debida constancia y efectos oportunos

5.- APROBACION DE RECIBOS Y FACTURAS PRESENTADAS AL COBRO POR TESORERIA

Examinadas las distintas facturas y recibos presentadas al cobro por Tesorería, y siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción del acuerdo en cuestión , , todo ello en base a la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en a favor de la misma mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en el " Boletín Oficial" de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015, los señores reunidos tras, previa deliberación al efecto, , acuerdan por unanimidad aprobar y autorizar y los siguientes pagos :

- A Don José Luís Santa Mochon de Granada - Letrado del Ayuntamiento - por un importe de 2.120 ,00 € , en concepto pago de minutas honorarios profesionales correspondientes a los meses de Septiembre -15 a Diciembre 2015 según sus facturas que se acompañan
- A Auto Electricidad Calvo de Loja (Granada) por un importe de 75,63 € , en concepto de mano de obra empleada para reparación y montaje de martillo eléctrico según su factura que se acompaña número 19 emitida en fecha 09-02-2016
- A Informática Prieguense – Ana Mérida Castro - por un importe de 59,29 € , en concepto de ampliación tres licencias antivirus para ordenadores municipales según su factura que se acompaña número 160123 emitida en fecha 15 de marzo de 2016 .



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA)

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

- A Informática Prieguense – Ana Mérida Castro - por un importe de **181,50 €** , en concepto de trabajos realizados en la configuración e instalación del ordenador municipal del negociado de aguas más desplazamiento según su factura que se acompaña número 160122 emitida en fecha 15 de marzo de 2016 .

- A Doña Laura María Tirado Montalbán de Montefrío (Granada) por un importe de **44,04 €** por serigrafía de chandal para la gimnasia rítmica según su factura que se acompaña número 2016/4 emitida en fecha 25/02/2016 .

- A Doña Araceli Pilar Moreno Ávila, adjudicataria del Servicio Público de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, por un importe de **28.778,99 €** , pago horas auxiliares prestación Ayuda a Domicilio (Horas de Dependencia y Prestación Básica) correspondiente *al mes de Febrero 2016.*, según sus facturas números 03/2016 y 04/2016 emitidas en fecha 29/02/2016 .

- A la Asesoría Jurídica , Fiscal, Laboral y Contable Jesús Mejías Tallón de Loja (Granada) por un importe de **530,00 €** por horarios percibidos como Asesor del Ayuntamiento correspondiente al mes de febrero de 2016 según su factura número A44 emitida en fecha 26-02-2016

- A Aquasol S.L. de Albolote de Granada) por un importe de **370,26 €** , suministro de garrafas s de hipoclorito sódico para servicio de aguas nave de la " Molina " según su factura que se acompaña número 101/16 emitida en fecha 22/02/2016.

- A Cristalería Ruteña S.L. por un importe de **76,96 €**, suministro de una luna pulida 4mm para el Hogar del Pensionista del Anejo de Fuentes De Cesna (Algarinejo) según su factura que se acompaña número 1501144 emitida en fecha 16-11-2015.

- A Don Dionisio Matas Laredo del Anejo de Fuentes De Cesna (Algarinejo) por un importe de **304,80 €** por comidas servidas al colectivo de arqueólogos, mujeres y socorristas según su factura que se acompaña

- A Don Dionisio Matas Laredo del Anejo de Fuentes De Cesna (Algarinejo) por un importe de **150,00 €**, por trabajos realizados en sulfato con tractor en las dependencias municipales según su factura emitida en fecha 21/01/2016

- A Don Dionisio Matas Laredo del Anejo de Fuentes De Cesna (Algarinejo) por un importe de **162,50 €** , por trabajos realizados en sulfato con tractor en las dependencias municipales según su factura emitida en fecha 11/01/2016 6

- A Solred por un importe de **1.941,26 €**, facturaciones combustible por operaciones realizadas con tarjetas SOLRED correspondientes al periodo 01/02/2016 2016 según facturas que se adjuntan, acompañadas con sus vales correspondientes debidamente conformados.

- A Rimatel Informática S.L. – Covimatic Informática - . De Priego de Córdoba por un importe de **22,00 €** , reparación de conector de carga para la guardería municipal según factura que se acompaña número A000807 emitida en fecha 15/02/2016 .



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

- A Tejidos y Confecciones " Nati " de Montefrío (Granada)) por un importe de **631,70 €** , suministro materiales deportivos para las instalaciones municipales según su factura que se acompaña número 143 emitida en fecha 3 de marzo de 2016
- A Instalaciones López de Ventorros de San José (Loja) por un importe de **48,40 €**, por alquiler máquina electrosolar tubería polietileno para obra " Ronchel " según su factura que se acompaña número 0008 emitida en fecha 05/02/2016
- A La Asociación Albasur de Priego de Córdoba por un importe de **30,60 €** , suministro flores para los jardines municipales " según su según su factura que se acompaña número A/160045 emitida en fecha 10-03-2016
- A Los Hermanos Jiménez Ávila S.L. de Algarinejo por un importe de **1.329,85 €** , suministro materiales obras nave (PFEA) según su según su factura que se acompaña número 3 emitida en fecha 02-03-2016
- A Los Hermanos Jiménez Ávila S.L. de Algarinejo por un importe de **1.174,79 €** , suministro materiales obras PFEA en el Anejo de la Viña (Algarinejo) según su según su factura que se acompaña número 4 emitida en fecha 03-03-2016
- A Los Hermanos Jiménez Ávila S.L. de Algarinejo por un importe de **624,97 €** , suministro materiales obras PFEA en el Anejo de Fuentes De Cesna (Algarinejo) según su según su factura que se acompaña número 5 emitida en fecha 03-03-2016
- A Los Hermanos Jiménez Ávila S.L. de Algarinejo por un importe de **70,91 €** , materiales suministrados para el mantenimiento y conservación de los edificios y dependencias municipales según su según su factura que se acompaña número 6 emitida en fecha 09-03-2016

6.- TOMA DE CONOCIMIENTO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESCRITOS DE ESPECIAL RELEVANCIA CURSADOS A LA ALCALDIA PRESIDENCIA

- Por la Alcaldía se da cuenta a los señores/as Tenientes de Alcalde integrantes de la Junta de Gobierno Local, dándose por enterados, al escrito cursado al Ayuntamiento fechado el día 10 de Marzo de 2016 con registro de salida número 2971 de la Excm. Diputación Provincial de Granada en el cual se le notifica al Ayuntamiento la RESOLUCION número 0378 de fecha 28/12/2015 dictada por la Vicepresidenta Segunda y Diputada Delegada De Cultura y Memoria Histórica y Democrática, por la que se le concede y abona una subvención por un importe de 1.350,00 € para el programa 2611A : Taller de teatro de 4 meses, conveniado para el ejercicio 2015 en virtud del *Convenio Maraco Granada es Provincia 2012-2015*.

<u>Programa</u>	<u>Entidad Local</u>	<u>Denominación de la Actividad</u>	<u>Coste Total</u>	<u>Aportación Diputación</u>	<u>Aportación E.L.</u>
-----------------	----------------------	-------------------------------------	--------------------	------------------------------	------------------------



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1**

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

2611A Algarinejo Taller teatro de 4 meses 1.800,00 € 1.350,00 € 450,00 €

7.- CUALQUIER OTRO ASUNTO DECLARADO URGENTE.

No se produjeron.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS .-

No se produjeron .

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las trece horas del día de su inicio, de todo lo cual, se levanta Acta, por mí, el Secretario, que CERTIFICO.

Y para que conste y sírvase de remisión la presente Acta a la Subdelegación Del Gobierno y Delegación Provincia De Gobierno de la Junta de Andalucía, expido la presente certificación, con la salvedad establecida en el artículo 206 del R.O.F. de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Algarinejo a dieciocho de marzo de dos mil dieciséis .

V^a.- B^a.-

EL ALCALDE..-

Fdo. Don Jorge Sánchez Hidalgo .-

EL SECRETARIO.-

SECRETARIO